

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**“ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CENTRIFUGA DE 2 HP, TANQUE HIDRONEUMÁTICO, INCLUIDO TABLEROS DE CONTROL, ACCESORIOS SANITARIOS Y ELÉCTRICOS PARA BOMBAS DE AGUA EN LA AGENCIA 1 COMAS DEL BANCO DE LA NACIÓN”**

1. **ÁREA USUARIA:** Macro Región Lima – Agencia 1 Comas
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**  
Contar con una empresa, especialista en el rubro en Adquisición de 02 electrobombas centrifugas, 01 tanque hidroneumático y 01 tableros de control para las electrobombas, de agua, así como los accesorios sanitarios y eléctricos requeridos para su funcionamiento, Incluido en el Cuadro de Necesidades CDNM: SP/5500-2638-90.1;
3. **FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO**  
La finalidad del servicio es realizar el cambio de las bombas de agua de 2. HP por encontrarse quemado por el tiempo de vida útil que data de 20 años de antigüedad, los tableros de control presentan deterioro en todos sus componentes eléctricos, incluido todos los accesorios hidráulicos de acuerdo con la evaluación técnica realizada por el suscrito el cual se recomienda realizar el cambio integral del sistema electromecánico en el cuarto de máquinas a un sistema más compacto a un bombeo hidroneumático para garantizar el buen funcionamiento, a fin de brindar el abastecimiento de agua a los servicios, básicos y optimo servicio al personal de la Agencia 1 Comas, del Banco de la Nación.
4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**  
Brindar el abastecimiento de agua a los servicios básicos y para el consumo por parte del personal de la agencia 1 Comas.
5. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Características
01	Electrobomba centrifuga	02	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 2 + HP</li> <li>▪ 220 V</li> <li>▪ Trifasico</li> <li>▪ 60 Hz</li> <li>▪ Impulsor inox</li> </ul>
03	Tanque hidroneumático vertical	01	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 150 litros</li> <li>▪ 06 Bar de presión máxima</li> <li>▪ Manómetro incorporado</li> <li>▪ Disposición vertical</li> <li>▪ Galvanizada</li> <li>▪ con membrana</li> </ul>
04	Tablero de control para electrobombas del sistema de alternancia (manual y automático)	01	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adosado</li> <li>▪ Clasificación IP 65</li> <li>▪ Mandil empernado</li> <li>▪ Apertura con cerradura “Push”</li> <li>▪ Distribución del riel para el primer y segundo sistema eléctrico</li> </ul>



05	Accesorios eléctricos y materiales para funcionamiento de electrobombas	01	Varios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Accesorios eléctricos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Interruptores termomagnéticos</li> <li>✓ Guardamotors</li> <li>✓ Contactores</li> <li>✓ Pilots</li> <li>✓ Otros requeridos para el funcionamiento de las electrobombas.</li> </ul> </li> <li>▪ <b>Materiales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cableado eléctrico</li> <li>✓ Terminales</li> <li>✓ Tubería Conduit con accesorios</li> <li>✓ Otros requeridos para el funcionamiento de las electrobombas.</li> </ul> </li> </ul>
06	Accesorios sanitarios para funcionamiento del sistema del bombeo de agua	01	Varios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Válvulas compuertas de 1"1/4</li> <li>▪ Uniones universales</li> <li>▪ Válvula de pie de 1"1/4</li> <li>▪ Válvula flotadora</li> <li>▪ Radar automático para Control del Tanque cisterna</li> <li>▪ Válvulas check de 1"1/4</li> <li>▪ Otros requeridos para el funcionamiento del sistema de bombeo de agua.</li> </ul>

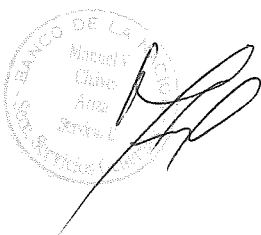
**Nota:** Los presentes bienes no se encuentran en una ficha producto de los catálogos electrónicos de acuerdo marco vigente.

### 5.1 PRESTACIÓN ACCESORIA

Servicio de instalación del nuevo sistema de bombeo de agua en la agencia 1 Comas.

#### Preparación del área a intervenir

01 Desinstalación de (02) bombas 2 HP de agua actual por encontrarse deteriorado



- 02 Desinstalación del tablero eléctrico de alternancia actual incluido los circuitos eléctricos hasta las bombas de agua
- 03 Desinstalación del tanque hidroneumático actual incluido llaves esféricas de 1" y 3/4"
- 04 Desinstalación de accesorios bomba de agua actual por encontrarse deteriorado como (válvulas chec, esféricas, universales, codos, tee, reducciones, manómetro, presostato y niple rías)
- 05 Retiro válvula de pie de 1"1/4
- 07 Desinstalación del radar automático y válvula de ingreso incluido varilla y Flotador

**5.2 Instalación de 02 electrobombas de agua 2 H.P. modelo CPM-660 trifásica centrífuga y tablero eléctrico código 5552130**

- Instalación de 02 electrobombas centrífuga trifásico 220 voltios -60hz. con succión de 1"1/4 y con descargue de 1"1/4 marca reconocida en el mercado las cuales se fijarán mediante tarugos y pernos en la ubicación de la bomba de agua retirada.

**Instalación de tablero eléctrico para control de bomba de agua potable**

- Instalación de 01 tablero eléctrico normado IP 65 con arranque de electrobomba arranque directo 2 H.P. adosado el cual deben contener sus componentes como guardamotors que son más eficaces para la protección de la electrobomba remplazando al interruptor termo magnético y relé de protección y contactores, considerando los accesorios eléctricos debidamente dimensionados, según la potencia de la electrobomba puesta en funcionamiento adosado marca reconocida en el mercado.
- **Primer sistema eléctrico:** arranque directo de 02 electrobombas con selector "Manual" y "Automático."

**5.3 Tanque hidroneumático vertical de 150 litros con membrana y equipamiento, con los siguientes componentes.**

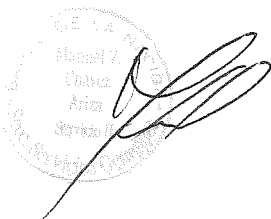
- Instalar manómetro de 0 a 100 (psi)
- Presostato de 0 a 100 (psi)
- Instalar válvula esférica de 1" para purga
- Fijar debidamente el tanque con pernos al piso

**5.4 Instalación de accesorios eléctricos para el tablero de electrobombas de agua y residuales de marca reconocida.**

- Instalar los sistemas eléctricos (arranque de electrobomba) nuevos en tablero de control para alimentadores de electrobomba de agua con conductores de 4mm<sup>2</sup> NH-80 libre de halógeno incluido los terminales, protegido con tubería Conduit rígido de 1" debidamente fijado a la pared y piso.

**5.5 Instalación de accesorios sanitarios para bomba de agua de marca reconocida**

- las conexiones de succión e impulsión deberán contar con accesorios de fierro galvanizado como. Niples ranurados con acoples, codos, tee de 1"1/2.
- Instalar 01 válvula flotadora de la medida actual con varilla y flotadora de acero inoxidable llenado a la cisterna.



- Instalar 02 radar automáticos tipo encapsulado.

#### MATERIALES DE SUCCION

- Instalar (02) válvula de pie tipo canastilla vertical antirretorno de 1"1/4 150 LBS CIM 95
- Instalar (02) nipples ranurados de 1"1/4 x 4" fierro galvanizado
- Instalar (02) acoples de fierro de 1"1/4 incluido empaque pernos y tuercas
- Instalar (02) codos de 1"1/4 x 90 fierro galvanizado

#### MATERIALES DE DESCARGUE

- Instalar (02) válvulas compuertas 1"1/2 Código 851031290 ROSCA NPT CIM-70 250PSI (11002515).
- Instalar (03) válvula compuerta 1"1/4 Código SKU: 54723 ROSCA NPT CIM-70 250PSI.
- Instalar (02) válvula esférica de 1" para ingreso del tanque y llave de control código 113540601.
- Instalar (01) válvula esférica de 3/4 en la línea de purga modelo CIM-RED 6.
- Instalar (01) válvula esférica de 1/2 en la línea de presostato y manómetro impulsión de la bomba.
- Instalar (02) válvulas chec vertical antirretorno en la línea de impulsión de la bomba modelo CIM - 30 de 1 1/4"
- Instalar (10) nipples ranurados de 1"1/4 x 4" fierro galvanizado
- Instalar (05) acoples de fierro de 1"1/4 incluido empaque pernos y tuercas
- Instalar (07) nipples simple clase 10 de 1"1/4 x 3" fierro galvanizado en línea de bomba
- Instalar (06) nipples simple clase 10 de 1"1/4 x diferentes medidas fierro galvanizado en línea de bomba
- Instalar (02) nipples simple clase 10 de 3/4 x 4" fierro galvanizado en línea de tanque
- Instalar (06) nipples simple clase 10 de 1/2 x 4" fierro galvanizado en línea de presostato y manómetro
- Instalar (02) nipples de 1/4 x 4" clase 10 fierro galvanizado en línea de manómetro
- Instalar (07) codos de 1"1/4 x 90 para el cebado en línea de bomba y tanque fierro galvanizado
- Instalar (05) tee de 1"1/4 para cebado, tanque y línea para manómetro e presostato descargue fierro galvanizado
- Instalar (01) tee de 1/2 fierro galvanizado
- Instalar (01) reducción tipo Bush de 1"1/2 x 1"1/4 fierro galvanizado
- Instalar (01) reducción tipo Bush de 1"1/4 x 1/2 fierro galvanizado
- Instalar 02 reducciones tipo Bush de 1/2 x 1/4. Para manómetro y presostato Fierro galvanizado
- Instalar (02) tapón macho de 1"1/4 fierro galvanizado para el cebado

Indicar costos unitarios de los equipos electromecánicos y accesorios

El proveedor entregara guía de remisión conteniendo el código y/o N° de serie y/o marca del bien a suministrar de todos los equipos electromecánicos,

descritos en los alcances y descripción del bien; como bombas de agua, tanque hidroneumático, tablero de control de alternancia e accesorios al administrador de la Agencia 2 Comas y/o a la Sección Servicios Generales quienes

verificaran la calidad y marca reconocida en el mercado para el inicio e instalación.



La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación

interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.”

Asimismo, para la contratación de personas naturales, no se constituye como SUJETO OBLIGADO para presentar declaración jurada de intereses.

De igual forma, la contratación no obedece a un servicio de Consultoría según lo dispuesto en la ley N° 31559 – Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI – Registro para el Control de Contratos de consultoría en el Estado

## 6. REGLAMENTOS TÉCNICOS

- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción-EPP (Norma técnica de edificaciones).
- Resolución Ministerial N° 075-2023-vivienda, Modificación de la Norma Técnica A. 120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento de la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

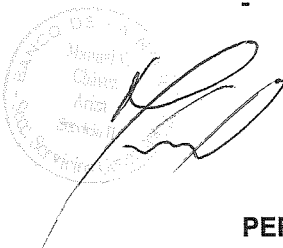
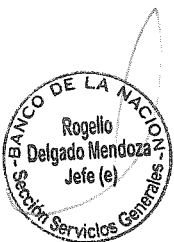
## EXPERIENCIA

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (treinta mil con 00/100) soles, por el suministro de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas. Se consideran servicios similares en servicio de instalación de bombas sumergibles o tableros eléctricos de alternancia con variador.
- La acreditación de la experiencia solicitada será mediante copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito bancario, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

## PERSONAL PROPUESTO PERFIL MINIMO DEL PERSONAL

### PERSONAL CLAVE (01) supervisor):

El Contratista se compromete a asignar a un (01) supervisor exclusivo para el



servicio requerido.

Formación Académica:

Requisitos: Contar con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras:

- Ingeniería Sanitaria
- Ingeniería Electromecánica

Experiencia:

Requisitos: Contar con experiencia no menor de 02 años como Ingeniero en instalaciones electromecánicas o supervisor de Instalaciones de Sistemas de sanitario o supervisor de mantenimiento de sistemas eléctrico.

Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancia, certificado u otro documento que de manera fehaciente demuestre el estudio logrado y sus horas lectivas.

Nota 1: La habilitación de la colegiatura será requerida al inicio efectivo de la prestación del servicio.

Nota 2: La experiencia del Ingeniero será contabilizado desde la emisión del título profesional

Funciones:

El supervisor deberá ejecutar las siguientes funciones:

- I. Realizar el seguimiento y mantener la calidad del servicio durante la ejecución de la Prestación solicitada.
- II. Supervisar la calidad de los trabajos y velar por la correcta ejecución de los servicios de mantenimiento, correctivo.
- III. Velar por el total cumplimiento de lo solicitado en (ETM).
- IV. Ser la vía comunicativa entre El Banco y El Contratista.
- V. Supervisar que el personal técnico asignado por El Contratista cumpla con equipamiento y condiciones mínimas de seguridad exigidas en el presente documento.

**PERSONAL CLAVE (02) Técnicos):**

El Contratista se compromete a asignar a dos (02) técnicos exclusivos para el Servicio requerido.

Formación Académica

Requisitos: Contar con título con calificación de Técnico, o Profesional Técnico, o Técnico nivel operativo, o Técnico nivel medio, o técnico medio en cualquiera de las siguientes actividades:

- Montaje de electrobombas
- Montaje tablero de alternancia

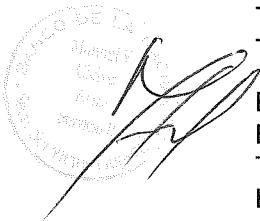
Experiencia:

Requisitos: Contar con experiencia no menor de 02 años como Técnico sanitario o Técnico de Mantenimiento de tableros de alternancia.

La experiencia de los técnicos será contabilizada desde la emisión del título.

**8. PLAZO DE ENTREGA**

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo de doce (12) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la carta de aprobación vía correo electrónico.



**9. LUGAR DE PRESTACION**

La prestación del servicio y/o consultoría se realizará de manera presencial en la AGENCIA 1 Comas sito en Av. Tupac Amaru N° 5698 Urbanización Huaquillay km. 12 – Lima,

**10. COMBINACION CONTABLE**

- Cuenta Contable: 1814.02.01.03
- Centro de Costo: 2638
- Área Presupuesto: 5500
- Tipo de gasto: **Luego del Estudio de Mercado, se habilitará los recursos**

**11. FORMA DE PAGO**

El Banco de la Nación realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en Soles (S/).

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:

- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Compras
- Comprobante de pago.
- Copia simple de Carta de aprobación.
- Acta de conformidad original
- Informe técnico del servicio realizado firmado por el Ing. Sanitario y/o electromecánico colegiado y habilitado a la Sección Servicios Generales
- Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes Módulo de Logística de la Gerencia de Administración y Logística – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja, Lima, en el horario de 09:00am a 16:00horas

**12. RESPONSABLE DE DAR LA CONFORMIDAD A LA PRESTACION**

La conformidad será otorgada por la Sección Servicios Generales, en un plazo máximo de (7) días calendario de presentado el entregable.

**13. PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Carta de Aprobación, se aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual o, de ser el caso, del ítem, tramo, etapa o lote que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazo menor o igual a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

**14. OTRAS PENALIDADES**

Teniendo en cuenta el tipo de bien y servicio, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del contratista no cuentan con póliza de seguro SCTR o	S/ 200.00 por personal	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por



N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
	estas no están vigentes.		personal de la Sección Servicios Generales.
2	Trabajadores del contratista no utilizan equipos de protección personal.	S/ 200.00 por personal	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
3	Por la falta de supervisión, por parte del supervisor, en el desarrollo de la prestación.	S/ 500 por servicio	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	S/ 500 por servicio	Se notificará al contratista la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de IN (01) contados a partir de la conformidad otorgada.

**16. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

El Contratista deberá contar con los siguientes seguros:

**Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Pensión (SCTR)**

El Contratista deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud y Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo-Pensión para su personal asignado al servicio de materia de la contratación.

Las coberturas citadas deberán cubrir los daños contra, el cuerpo a la salud, por accidentes de trabajo o enfermedad o profesional que pudiera sufrir el personal a consecuencia de la prestación del servicio y se incluyen pensión de sobrevivencia, pensión de invalidez, muerte accidental y gastos de curación

**17. RESOLUCION DE LA CONTRATACION**

Se puede resolver la carta de aprobación, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en las especificaciones técnicas, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá remitir a la otra parte una carta comunicando la causal invocada. La resolución opera de pleno derecho luego de transcurridos cinco (05) días calendario de recibida dicha comunicación.
- Sin perjuicio de ello, la carta de aprobación también podrá quedar resuelto por el Banco, para lo cual se comunicará al contratista por escrito, quedando resuelto de pleno derecho.



- c. Así también, el contratista podrá resolver la carta de aprobación, para lo cual deberá comunicar por escrito tal decisión al Banco con una anticipación de quince (15) días calendario, vencido dicho plazo la contratación queda resuelta de pleno derecho, previa conformidad del área usuaria.
- d. Son causales de resolución de la carta de aprobación el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo a lo señalado por el área usuaria.
- e. El BANCO puede resolver la carta de aprobación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- f. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- g. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación.
- i. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la Carta de aprobación.

## 18. ETICA Y ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado ([integridadbn@bn.com.pe](mailto:integridadbn@bn.com.pe)) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

Además, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para las prestaciones a contratar. Por otro lado, se compromete a informar, de manera

inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado ([integridadbn@bn.com.pe](mailto:integridadbn@bn.com.pe)), en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés durante la ejecución.

También se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Por otra parte, se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que



tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del

Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la resolución de la carta de aprobación, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondan”

#### 19. DE LA CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la carta de aprobación.

#### 20. OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACION

##### Nota:

I. Esta contratación de bienes corresponden a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Asimismo, el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC por tratarse de una necesidad imprevista o crítica. II. En todo lo no previsto expresamente en la presente especificación técnica, resulta aplicable la circular BN-CIR-5500-088-05 Rev.04. - CONTRATACIONES MEDIANTE EL FONDO FIJO Y MENORES O IGUALES A 08 UIT

